chias de esta ciudad y capitan de cavallos por un
año q comiença a correr desde oi en adelante
y cumplira el dho dia del año venidero de mill seis
y ochenta y tres y asi mesmo nonbro capitan de
lugar de fuente alamo de esta jurisdizion en la
forma siguiente

La ciud. nonbro por capitan de ynfanteria de la parro
chia de sn Matteo de esta ciudad al sr. dn. de Cortes de la
rre &c. al qual se le da facultad para que lo use y e
xerza y nonbre oficiales y lo demas q convenga y se le de
titulo y testimo. en la forma q es costumbre

La ciud. nonbro por capitan de las parrochias de sn Tiago
y san Xptoval al sr. Don Joseph Ruiz Ximenez

La ciud. nonbro por capp.an de las parrochias altas al sr.
Dn. Juo. Ixarra y Gte.

La ciud. nonbro por capp.an del lugar de fuente alamo al sr.

La ciud. nonbro por capp.an de cavallos al sr. dn. Juo. de guevara
Ponze de Leon

Comisarios de alardes — La ciud. nonbro por comisarios de alardes a los sres.
Dn. Antto. Gz. de Mesa y dn. Jose Gz. m.

Fiel de albazetes — La ciud. nonbro por fiel de la alporchon de albazetes a Jose Gomez
Navo. Moratta